Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, la necesidad impostergable de que dé cumplimiento, con carácter de urgente, a la resolución -Expediente n° 07966-09- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 5 a cargo del Juez Emilio Riat de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con fecha del 04-09-2009, que ordena regularizar el transporte escolar en sus escuelas rurales de El Bolsón, etcétera, teniendo en cuenta que se ha cumplido el plazo dispuesto por la justicia, que está en riesgo la integridad física de los niños y niñas concurrentes a esas escuelas, así como su derecho a la educación y el tiempo transcurrido desde que la comunidad de la Escuela 103 de Mallín Ahogado viene haciendo estos reclamos sin obtener respuesta.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 102/2011